

## Reseña

**Marta Sánchez Orense 2024. *El género gramatical en español. Descripción y problemas normativos*. Editorial Comares**

### Book review

Marta Sánchez Orense 2024. *El género gramatical en español. Descripción y problemas normativos*. Editorial Comares

Sara Osmancevic Aguirrezabal

Universitat de València (Valencia, España)

osmancev@alumni.uv.es

<https://orcid.org/0009-0009-6588-5042>

Recibido el 3/7/2025, aceptado el 10/7/2025, publicado el 17/4/2026

*Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)*

© 2026 Sara Osmancevic Aguirrezabal

### Cómo citar esta reseña

Osmancevic Aguirrezabal, Sara 2026. Reseña. Marta Sánchez Orense 2024. *El género gramatical en español. Descripción y problemas normativos*. Editorial Comares. *Studia linguistica romanica* 2026.15, 83-94. <https://doi.org/10.25364/19.2026.15.4>.

### Palabras clave

Género gramatical, masculino genérico, sexismo lingüístico.

### Keywords

Noun gender, generic masculine, linguistic sexism.

[1] El género gramatical ha sido históricamente una categoría lingüística de interés sostenido, pero en las últimas décadas su estudio ha adquirido un protagonismo renovado, impulsado por su estrecha relación con los debates en torno al lenguaje no sexista y las políticas lingüísticas inclusivas. En este contexto se inscribe la obra de Marta Sánchez Orense, *El género gramatical en español. Descripción y problemas normativos*, que propone una revisión exhaustiva y sistemática de esta categoría desde una perspectiva teórica, descriptiva y normativa.

[2] Desde su presentación inicial, Sánchez Orense, doctora en Filología hispánica por la Universidad de Salamanca, deja claro que su propuesta no es simplemente la exposición de una teoría o de un conjunto de normas, sino un intento serio de clarificar, ordenar y sistematizar un corpus bibliográfico abrumadoramente amplio y diverso sobre el género gramatical en español. Al respecto, señala que «la ingente bibliografía sobre el tema del género gramatical, en la que esta categoría lingüística es abordada desde los más diversos puntos de vista, refrenda, una vez más, la importancia de los contenidos aquí tratados» (p. 2).

[3] A través de una bibliografía precisa y actualizada, la autora articula un discurso que permite comprender cómo ha sido tratada esta categoría desde el significado polisémico del término *género* hasta su funcionamiento específico en la morfología y sintaxis del español, pasando por su caracterización como categoría gramatical y sus implicaciones normativas. Así, esta obra se inscribe en una línea de investigación ya consolidada, pero a la vez justifica su propia existencia y enfoque, aportando claridad y orden a un campo tan amplio y actualmente prolífico.

[4] La estructura de esta obra se distribuye en nueve capítulos, precedidos de una introducción y seguidos de las referencias bibliográficas y los índices de figuras y tablas. Estos nueve capítulos principales destacan por su orden lógico y progresivo, lo que facilita la comprensión de un tema complejo y con múltiples frentes abiertos. Además, cabe destacar que los siete primeros capítulos establecen la base teórica que permite a la autora hacer frente a los problemas y cuestiones que han surgido entorno al género gramatical, de modo que los siete primeros capítulos conducen al octavo (de mayor densidad que el resto) y, finalmente, al noveno a modo de conclusión.

[5] En los dos primeros capítulos (*1. Género: palabra polisémica en español* y *2. Género (como categoría gramatical): ¿pertenece a la morfología flexiva?*), Sánchez Orense delimita con precisión el objeto de estudio, diferenciando entre género inherente y dependiente, así como entre morfema flexivo y marcas de palabra. Este marco conceptual le permite abordar con propiedad la función del género en los sustantivos del español, tanto desde un punto de vista sintáctico como semántico, incorporando categorías clave como 'género natural', 'género gramatical', 'género motivado' o 'género inmotivado'.

[6] Un aporte especialmente valioso es el análisis del español como lengua con oposición binaria de género, en el que se incluyen antecedentes históricos (indoeuropeo y latín) y una casuística detallada sobre sustantivos animados e inanimados. Esta sección proporciona al lector un muestrario representativo y bien documentado del comportamiento del género en el léxico español, además de mostrar los procesos de cambio que afectan a determinados sustantivos.

[7] La obra se presenta como herramienta indispensable para cualquier persona interesada en participar en el debate sobre el posible sesgo sexista del español, especialmente en relación con dos interrogantes cruciales: cómo denominar adecuadamente a las mujeres en el lenguaje profesional y cómo referirse a colectivos mixtos sin recurrir necesariamente al masculino genérico.

[8] Para arrojar luz sobre ambos interrogantes, la obra comienza estableciendo una distinción fundamental entre los diferentes sentidos del término *género* y señala su polisemia en el ámbito lingüístico, así como la confusión que se produce entre *género* y *sexo* (capítulo 1). Establecer desde el inicio de la obra esta distinción resulta fundamental, dado que el sexo y el género no siempre coinciden y que existen diversas identidades de género más allá de la categorización binaria de hombre y mujer basada en el sexo biológico. Es decir, por una parte, el término

*sexo* se refiere a las características biológicas que distinguen a los seres humanos en dos grupos: sexo masculino y sexo femenino. Y, por otra, el término *género* que hace referencia a las características sociales y culturales que se asocian a los roles, comportamientos, expresiones e identidades de las personas con relación a su sexo. Esto es, el género como construcción social que varía según el contexto cultural y que puede incluir aspectos como la forma de vestir, las actividades que se consideran apropiadas para cada género o los roles familiares y laborales en relación con las expectativas y normas que la sociedad impone a las personas según su sexo biológico. Por tanto, es importante destacar que el sexo y el género no siempre coinciden y que existen diversas identidades de género más allá de la categorización binaria de hombre y mujer basada en el sexo biológico. Así, estas 'diferencias de género' pueden provocar desigualdades:

Desde el punto de vista sociológico, por tanto, la voz *género* se entiende como aquella categoría sociocultural especialmente afectada por distintos tipos de desigualdades; y, de ahí, la validez de expresiones como *estudios de género*, *discriminación de género* y *violencia de género*, entre otras. (RAE & ASALE 2018: 397)

[9] Sin embargo, el concepto de género también posee un significado lingüístico, en el que se centra la obra, entendido como rasgo o marca gramatical de las palabras de una lengua. El español, tal y como indica la *Guía de uso para un lenguaje igualitario* de la Universitat de València:

El español es una lengua de género, es decir, suele marcar el sustantivo y las palabras que se relacionan con él (adjetivos, artículos, demostrativos, algunos cuantificadores y algunos pronombres) con terminaciones que indican si se trata de una palabra femenina o masculina. Es lo que se denomina *flexión de género*. (Quilis Merín, Albelda Marco & Cuenca 2012: 151)

[10] En relación a la flexión de género, la autora aborda el problema fundamental del estatus categorial de 'género', interrogándose si es efectivamente una categoría morfológica flexiva o si debe entenderse en otros términos (capítulo 2). Esta cuestión sigue generando debate en la lingüística contemporánea. Sánchez Orense recoge distintas posturas como la que califica la categoría de *esencialmente flexiva* de Moreno Fernández & Ueda (1986), pasando por otras posturas «homogeneizadoras», para terminar exponiendo el punto de vista «mayoritario en la actualidad» (p. 22) y justificar así la «cercanía de la categoría gramatical del género con el ámbito de la morfología derivativa o léxica» (p. 22). Esta reflexión es clave para comprender el enfoque de la autora: una postura informada, pero abierta, que reconoce la complejidad estructural del género gramatical.

[11] Seguidamente, la autora se dedica a la definición y caracterización del género gramatical en español (capítulo 3) donde diferencia entre género inherente y género dependiente, así como entre morfemas flexivos y marcas de palabra, distinción técnica relevante que permite explicar diversos comportamientos morfológicos en el sistema nominal. Estas categorías permiten a la autora adentrarse en

una de las secciones más desarrolladas del volumen: la función del género en los sustantivos del español. En este capítulo (4), el análisis se articula desde una triple perspectiva: sintáctica, semántica y morfológica, y con una batería terminológica bien fundamentada: género natural, gramatical, formal, motivado, inmotivado, semántico, morfológico y fonológico. Cada uno de estos conceptos se justifica con ejemplos claros y pertinentes, lo que convierte esta sección en una suerte de marco teórico-aplicado imprescindible para filólogos y lingüistas en formación.

[12] Además de establecer las bases teóricas entorno al objeto de estudio, la obra no descuida la dimensión histórica (capítulo 5), pues ofrece una contextualización desde el indoeuropeo y el latín, que permite comprender la oposición binaria del español actual como resultado de un proceso evolutivo y no como una construcción arbitraria, «al igual que el resto de las lenguas romances» (p. 55).

[13] Este recorrido por la evolución histórica y los procesos de cambio lingüístico precede, en la obra, al apartado sobre la casuística completa del género en español (capítulo 6), dividida entre sustantivos animados e inanimados:

Esto quiere decir que los géneros esenciales son el masculino y el femenino; ahora bien, resulta igualmente relevante distinguir entre sustantivos animados e inanimados – oposición que tiene su origen en el indoeuropeo, como hemos podido comprobar –, pues ello conduce al establecimiento de ciertas tipologías nominales especiales en lo concerniente al género. (p. 55)

[14] Este capítulo constituye un verdadero repertorio tipológico del género, donde se ilustran casos regulares y excepcionales, proporcionando un mapa detallado del comportamiento del género en distintos niveles del léxico desde la «doble perspectiva morfológica y semántica» (p. 55). Y en esta ilustración, Sánchez Orense distingue las tipologías de *variables*, *comunes*, *heterónimos*, *epicenos* y *ortónimos* para los sustantivos animados, mientras que entre los inanimados distingue *invariables*, *variables* y *ambiguos*. Es aquí donde el libro de Sánchez Orense brilla por su claridad didáctica y profundidad analítica a la hora de exponer los tipos de sustantivos y las distintas perspectivas en torno a estos, incluso aquellas sobre las que «aún hoy persisten dudas» (p. 77) como, por ejemplo, los sustantivos animados con posible género ambiguo.

[15] Además, estas tipologías no son estancas, sino que el género gramatical puede sufrir los efectos del cambio lingüístico. Por este motivo, la autora aprovecha la clasificación anterior (animados e inanimados) para adentrarse en estos *Cambios en el género de algunas palabras* (capítulo 7). A su vez, comenta que estos no deberían sorprendernos porque «ya en la misma lengua indoeuropea, de la que procede el latín, se detectan modificaciones en esta línea» (p. 83). Por tanto, «lo lógico es pensar, también, que esta categoría gramatical continuará evolucionando» (p. 83), bien sea por analogía formal, homogeneidad genérica o fluctuaciones en relación al campo semántico o serie léxica o los procesos de sustantivación en el caso de los inanimados.

[16] Por su parte, los sustantivos animados (§ 7.2) son los que pueden resultar más complejos debido a la «desmembración del género animado en macho y hembra» (p. 47) producida ya en el indoeuropeo cuyo origen «se sitúa, según Suso López y López Carrillo (2001: 28), en el neolítico, habiendo resultado además determinante para ello el influjo de la ganadería» (p. 48). Es decir, era fundamental para los ganaderos de la época distinguir a los animales entre machos y hembras, lo que podría explicar que mayor número de animales domésticos o de uso ganadero tengan un nombre para el animal macho y otro para el animal hembra. Por tanto, tal y como explican Suso López & López Carrillo (2001: 28), los cambios lingüísticos se producen «cuando son social, económica y/o culturalmente pertinentes». No obstante, estos cambios no se limitan al neolítico sino que se siguen detectando fluctuaciones en el género como las vacilaciones en el uso de epíctenos como *bebé*, *víctima*, *ídolo* y *vejestorio*.

[17] Así, debido a «la tendencia general del español a tratar de mostrar, siempre que sea posible, el sexo de los referentes involucrados» (Rodríguez Díez 2005: 14) y, a pesar del incremento de los comunes debido a «la tendencia de convertir nombres epíctenos en comunes» como *gorila*: *el/la gorila* (sustantivo común) (p. 93), se observa actualmente una «progresiva reducción de los nombres comunes en cuanto al género» (García Gallarín 2020: 56), lo que explica que cada vez haya más femeninos ocupacionales. El incremento precisamente en este ámbito se debe a factores culturales y sociales de mediados del siglo XX, como explica la autora mediante un clarificador ejemplo:

Durante bastante tiempo usos como el de *la jueza* se entendían no como la persona de sexo femenino con autoridad y potestad para juzgar y sentenciar, sino como 'la mujer del juez'; y, así, no queso más remedio que habilitar para la acepción profesional la expresión, común, la juez, que, a partir de entonces, alternaría con el juez – lógicamente, con el sentido de 'varón que ejerce esa misma profesión' –.

Ahora bien, cuando a mediados del siglo XX se generaliza el rechazo de los femeninos de parentesco, la moción de género – ya desvinculada de tal acepción – pasa por fin a asumir la función de designar, no solo a los hombres, sino también a las mujeres con una determinada ocupación, esto es, «se habilita para reivindicar el libre acceso de la mujer a todos o casi todos los sectores laborales» (García Gallarín 2020: 106), y de ahí la difusión, por ejemplo, del femenino *jueza*, y hasta de *fiscal*. (p. 94)

De esta forma, esta última tendencia es calificada por la autora de «triunfo de estos y otros femeninos ocupacionales» y destaca «la necesidad social de conocer lo más exactamente posible el sexo de los referentes» (p. 94-95) provocada por la reivindicación de la igualdad de tantas mujeres que formaban parte del mundo laboral pero no se sentían reconocidas, porque no eran nombradas, es decir, no se sentían visibilizadas. Esta problemática recuerda, inevitablemente, a la expresión de *Lo que no se nombra no existe* y que hace referencia a la importancia de nom-

brar o visibilizar algo para que sea considerado o reconocido por la sociedad. Y es que ya en el año 2006, en la revista *Donde dice...*, encontramos una entrevista realizada a Pilar García Moutón, quien reconoce que:

Se ha dado una tradición consciente o inconscientemente sexista en el uso del lenguaje y podemos recordar en este sentido cómo nunca hemos dejado de hablar del 'hombre prehistórico', dando una imagen unilateral de la historia del mundo a pesar de que en las pinturas rupestres se advierte a hombres y mujeres haciendo lo mismo, desarrollando las mismas tareas. (García Moutón 2006: 6)

En definitiva y volviendo a la obra que nos atañe, la autora (p. 96) cierra este apartado defendiendo la idea de que debemos ser receptivos a la posibilidad de cambios sociolingüísticos, como los que se han ilustrado, incluso los que puedan afectar a la norma sincrónica ligados a las creencias de los hablantes.

[18] La autora aborda los temas más polémicos y actuales sobre el género gramatical en *Problemas normativos* (capítulo 8), donde se tratan cuestiones como el género de los ergónimos, el uso del masculino genérico en referencia a colectivos mixtos y la feminización de nombres propios, siglas y abreviaturas. En este capítulo se explica que tanto los ergónimos como los colectivos están en el punto de mira de la «ideología feminista» (p. 97) y ocupan un lugar central en la preocupación del sexismo lingüístico. Este sexismo lingüístico es definido por la autora como «una posible manifestación más de la discriminación por razón de sexo que, desafortunadamente, aún impregna nuestra sociedad, constituye un concepto amplio que, a su vez, cabe ser subdividido en dos tipos muy concretos» (p. 99). Siguiendo a García Meseguer (1994: 24), distingue entre sexismo léxico y sexismo sintáctico en función del nivel de lengua que se ve afectado. Así, la feminización de los términos que designan profesiones se situarían en el sexismo léxico, mientras que las dudas sobre el masculino genérico en el sexismo sintáctico. No obstante, otros expertos como Fábregas et al. (2012) – en defensa del académico Ignacio Bosque y con intención de desmentir que la lengua española sea sexista – distinguen tres niveles (léxico, morfológico y gramatical), por lo que la diferencia más notoria con García Meseguer (1994) se halla en que catalogan en el nivel morfológico la ausencia de la forma femenina de muchas profesiones.

[19] Por su parte, Lledó (1992) distingue entre androcentrismo y sexismo que, aunque confluyen, conviene desligarlos. Esta autora califica el uso del masculino genérico como androcentrismo lingüístico por invisibilizar a las mujeres en el discurso y, en la misma línea, añade también la falta de denominación exacta de profesión para la mitad de la población. Así, se entiende que «hoy día, aparte de defenderse un uso no sexista de la lengua española, se hable asimismo de la promoción del lenguaje inclusivo» (p. 103) entendiéndolo como el uso de referencias expresas a las mujeres como *los españoles y las españolas* y no *los españoles*, aunque también se acepta el uso de colectivos como *la población española* o *el pueblo español*. Esta concepción del lenguaje inclusivo es relevante «para la de-

signación de las mujeres profesionales» y para el «fomento de alternativas al uso del masculino genérico como género no marcado» (p. 104), cuestiones que el lenguaje inclusivo considera invisibilizadoras para la mujer y que, por tanto, deberían ser erradicadas.

[20] Mientras las Academias de la lengua española son partidarias de la primera, salvo unas pocas excepciones, no ocurre lo mismo con las alternativas al uso del masculino genérico como género no marcado. Estas alternativas son constantemente criticadas por los defensores del masculino genérico como el académico Bosque (2012) o en la *NGLE*: «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar a la clase que corresponde a todos los individuos de la especie sin distinción de sexo» (§ 2.2a). No obstante, es cada vez más normal que «menos personas vean en los masculinos genéricos tanto a hombres como a mujeres» (p. 104) en relación con la confusión entre género gramatical y sexo biológico, lo que contribuye a plantearse si son discriminadores por razón de sexo.

[21] En 8.1. *El género gramatical en el campo léxico de los ergónimos* se expone que tanto «el acceso masivo de las mujeres españolas al mundo laboral en los últimos treinta años» (Calero Fernández 2006: 236) como la «fuerte tendencia entre los hispanohablantes a hacer explícito el sexo de los seres animados de los que se habla» (p. 107) han contribuido a la proliferación de estos términos. Aun así, su incorporación no resultó tan fácil en los ámbitos profesionales de mayor prestigio (Gómez Torrego 2006: 100), donde se produjeron vacilaciones o rechazos por parte de las propias mujeres debido al uso tradicional de las formas femeninas (que designaban a la 'mujer de X') que Quilis Merín (2013) denomina *machismo femenino* y Calero Fernández (2006) *auto-odio*. A esto se suma la «falta de coherencia por parte de la RAE» (p. 112) y la «ya consustancial inestabilidad morfológica de este conjunto léxico» (p. 113), lo que contribuye a que, en pleno siglo XXI, siga siendo un campo, morfológicamente, inestable, a pesar de la regularización del *DPD* de la edición de 2005.

[22] En definitiva, la tendencia de nuestro idioma a la regulación del sistema lingüístico es la que ha posibilitado la construcción en español de sustantivos femeninos (García-Page Sánchez 1991: 24), aunque no debemos olvidar que esta evolución puede verse frenada por factores internos o externos a la lengua como prejuicios, prestigio social, etc., como es el caso de los cargos del ejército (Gutiérrez Ordóñez 2019: 677).

[23] En 8.2 *El debate sobre el uso del masculino en referencia a seres de ambos sexos* se deja claro que este es un campo abierto al debate por la necesidad social de «feminizar el lenguaje» (Quilis Merín 2013: 385) y que, por este motivo, han surgido múltiples recomendaciones lingüísticas y sociopolíticas en las últimas décadas. Estas gozaron de popularidad en el estamento político, han tenido repercusión social y han desencadenado un debate con polos opuestos según se trate de posturas a favor o en contra. Por este motivo, cualquier persona, formada o no for-

mada, cree tener el derecho de participar en este debate lingüístico. No obstante, tampoco es posible hallar consenso entre lingüistas con experiencia y formación que adoptan una de las dos posturas polarizadas: el uso del masculino genérico es sexismo lingüístico o no hay sexismo en el lenguaje. Por su parte, Escandell-Vidal (2020) lo tiene claro y califica estos dos puntos de vista como extremos y difíciles de sostener. No obstante, las Academias son partidarias y defensoras del masculino genérico que incluye ambos sexos y, concretamente, la RAE se muestra reacia en el *DPD* a la duplicación o desdobles para hacer explícita la alusión a los dos sexos.

[24] Así, la autora considera conveniente detenerse a explicar la marcación del género donde el masculino funciona como no marcado y el femenino como marcado, no obstante «debe advertirse que no todos los sustantivos animados del español aceptan la marcación de género» (p. 128), pues esta solo sería aplicable a sustantivos variables y comunes pero no a ortónimos y epícenos, que no presentan marcación sexual. En cuanto a los heterónimos, no se considera que el sexo del referente esté ligado al género gramatical, sino que es una propiedad conceptual del lexema (Escandell-Vidal 2019) y (en la mayoría) no es suficiente para considerar una relación de marcación entre ellos (Aliaga García & Lázaro Mora 2003).

[25] Además, destaca la autora que «el género gramatical masculino, por desempeñar dos funciones (la genérica y la específica) resulta ambiguo» (p. 134). Este hecho se observa en la primera etapa de adquisición de la lengua en la que se identifica los sustantivos sexuados masculinos exclusivamente con hombres y los sexuados femeninos con mujeres (Bengoechea Bartolomé 2015) y, posteriormente, ciertos masculinos como genéricos. También surge la hipótesis de que este hecho pudiera dejar huella y afectar a la cognición (Bengoechea Bartolomé 2015) lo que, de ser cierto, conduciría al fracaso de buena parte de los intercambios comunicativos.

[26] Asimismo, esta ambigüedad del masculino genérico provoca que se incurra en el fenómeno sexista denominado por García Meseguer (1994) como *salto semántico* y criticado por buena parte del sector de lingüistas que han propuesto alternativas al masculino genérico. Sin embargo, algunas de las alternativas propuestas al masculino genérico, cuyo uso puede resultar, en ocasiones ambiguo, han sido criticadas también por la Academia como los desdoblamiento mediante el uso de la arroba, la barra o el guion o artículos coordinados ante un único sustantivo.

[27] «Tampoco parece gustarles a los académicos la utilización de nombres colectivos o sustantivos abstractos» (p. 138), entre ellos Bosque (2012). Aun así, lingüistas que han defendido las alternativas al masculino genérico tampoco parecen convencerse con estos colectivos o abstractos como es el caso de las autoras de la *Guía de igualdad en el lenguaje* de la Universitat de València, quienes indican que estos sustantivos «presentan limitaciones de uso» y «su abuso podría producir discursos muy despersonalizados» (Quilis Merín et al. 2024: 52). No obstante,

te, indican que «presenta la ventaja de la brevedad al incluir a todas las personas, aunque no visibiliza ni a unas ni a otros» (Quilis Merín et al. 2024: 52).

[28] De la misma forma, el femenino genérico o no marcado también se ha popularizado en los últimos años aunque, según lo esperado, tampoco convence a los agentes normativos de nuestra lengua. Entre las posturas en contra, cabe destacar la defensora de que otras lenguas utilizan el femenino como no marcado y no por ello son menos sexistas. Pero no es la única, dado que este femenino no marcado ha generado controversia desde su aparición, incluso entre quienes defienden las alternativas al masculino genérico. Por ejemplo, Granell Rosich (2021: 39) considera que hablar únicamente en femenino, dirigiéndose solo a las mujeres, supondría salir totalmente del sistema gramatical de la lengua. Al respecto, Casadellà (2021: 29) afirma que el uso de las formas femeninas como plural genérico ha causado un revuelo mediático, ya que ha puesto el debate sobre la mesa y ha resultado ser un detonante para que empecemos a observar la lengua desde una perspectiva de género. Santiago Batista (2021: 75), por su parte, indica que este femenino es «el género marcado» y «excluye, nos guste o no» y esto puede provocar que el mensaje no llegue de forma adecuada al receptor. Igualmente, Rodríguez Marín (2021: 75) indica que «cada vez más articulistas utilizan el femenino genérico por sistema, aunque saben que no serán entendidas correctamente y al lector le costará saber exactamente de quién hablan», de forma que se sacrifica el objetivo básico de la comunicación.

[29] En la obra que nos concierne, la autora hace un recorrido por la perspectiva académica sobre el asunto del masculino genérico y contempla otras posturas más moderadas como la de Lliteras Poncel et al. (2004), que admite las duplicaciones en ciertos contextos, así como los colectivos y abstractos. Además, añade que no todo masculino genérico es sexista ni toda alternativa a este es desafortunada. No tan moderada es la perspectiva de Medina Guerra (2016), quien, además de respaldar los desdoblamientos, propone otras alternativas o soluciones y sus respectivos ejemplos, aunque tampoco defiende el rechazo sistemático del masculino genérico.

[30] Aparte del tratamiento del masculino genérico en referencia a grupos mixtos, esta obra también destina sus correspondientes subcapítulos, aunque breves, a otras cuestiones relevantes como 8.3. *El género de algunos nombres propios*, 8.4. *El género en las siglas* y 8.5. *La formación del femenino en las abreviaturas*. Respecto a los nombres propios, la autora explica que si los nombres propios designan seres animados el género depende del sexo del referente. Sin embargo, si nos referimos a seres inanimados será masculino o femenino dependiendo del género de la clase a la que pertenecen, por lo que «es difícil establecer generalizaciones en este ámbito» (p. 151), dado que «las vacilaciones suelen ser frecuentes» (p. 153). En cuanto al género de las siglas, se indica que funciona como el de los nombres propios, de modo que depende del sexo del referente si este es animado y si, por el contrario, es inanimado, en cuyo caso dependerá del género del hi-

perónimo. Por último, se remite a la *OLE* para explicar, con respecto al género de las abreviaturas, las dos formas posibles de variación femenina, dependiendo de si la abreviatura se ha obtenido por contracción o por truncamiento. Finalmente, en 9. *Consideraciones finales* se contemplan una serie de conclusiones fundamentales para conocer la posición de la autora con respecto a la situación actual.

[31] La autora no cree que las guías para un uso no sexista de la lengua española sean capaces de cambiar la sociedad o tengan un 'poder mágico' sobre la lengua. Pero, «si ya hay tanta demanda en la publicación» (p. 156) de estas guías con multitud de propuestas se debe a que, al menos, una parte de la sociedad las echa en falta. Y no olvidemos, como se ha mencionado antes, que las necesidades sociales, en ocasiones, repercuten en cambios lingüísticos, como sucedió con los ganaderos del neolítico y la distinción de género en sustantivos animados, por lo que nadie se atreve a negar que se puedan producir cambios que conduzcan a un uso no sexista de la lengua. De hecho, en el nivel léxico ya se han producido, motivo por el cual no se descarta que puedan producirse, aunque más lentamente, en el nivel sintáctico. Recordemos, tal como lo hace la autora, que «en los periodos de cambio suelen convivir soluciones múltiples para un mismo problema» (p. 157), por lo que la principal incógnita, en estos momentos de debates y desacuerdos, surge en torno a cuáles son las alternativas al masculino genérico que conseguirán asentarse en nuestro idioma, si es que alguna consigue hacerlo.

[32] En conclusión, esta obra resulta especialmente valiosa no solo por su profundidad teórica, sino por su aplicabilidad práctica y cantidad de ejemplos, lo que la convierte en un texto de referencia transversal entre el campo académico y el discurso social sobre el género y los problemas surgidos en las últimas décadas. La autora presenta un gran conocimiento del tema y un dominio ejemplar de la bibliografía actual a la hora de exponer y tener en cuenta la cantidad de teorías, opiniones y reflexiones surgidas sobre el género gramatical. Además, su trabajo trasciende el mero interés académico, pues dialoga con preocupaciones sociales y políticas reales, ofreciendo herramientas teóricas y prácticas para reflexionar críticamente sobre el uso que hacemos del lenguaje. Así, este libro amplía el conocimiento lingüístico en este tema pero, sobre todo, invita a la reflexión ética sobre el papel de la lengua en la representación de identidades. De esta forma, se propone como una lectura imprescindible para quienes deseen participar con criterio y fundamento sobre si nuestra lengua es o no una lengua sexista y cómo debemos actuar ante esta cuestión, ya que los futuros cambios dependen de cada hablante, es decir, de la comunidad lingüística y de la evolución de la lengua, la cual nos mantiene expectantes.

### **Abreviaturas y referencias bibliográficas**

Aliaga García & Lázaro Mora 2003 = Francisco Aliaga García, Fernando Lázaro Mora 2003. La 'marcación de género' en español. José L. Girón Alconchel, Silvia Iglesias Recuero, Francisco J. Herrero Ruiz de Loizaga, Antonio Narbona Jiménez (eds.). *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar. Vol 1*. Universidad Complutense de Madrid, 5-22.

- Bengoechea Bartolomé 2015 = Mercedes Bengoechea Bartolomé 2015. *Lengua y género*. Síntesis.
- Bosque 2012 = Ignacio Bosque 2012. Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de información lingüística* 1, 1-18. <https://revistas.rae.es/bilrae/article/view/120>.
- Calero Fernández 2006 = María Á. Calero Fernández 2006. Creencias y actitudes lingüísticas en torno al género gramatical en español. María Isabel Sancho Rodríguez, Lourdes Ruiz Solves, Francisco Gutiérrez García (eds.). *Estudios sobre lengua, literatura y mujer. Segundas Jornadas de filología y didáctica. Lengua, literatura y mujer, Universidad de Jaén, 10-12 de marzo de 2004*. Universidad de Jaén, 235-285.
- Casadellà 2021 = Marina Casadellà 2021. Una mirada poliédrica sobre una situació sense resoldre. María C. Junyent (ed.). *Som dones, som lingüistes, som moltes i diem prou. Prou textos incoherents i confusos. Canviem el món i canviarà la llengua*. Eumo Editorial, 56-58.
- DPD = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española 2005. *Diccionario panhispánico de dudas*. Santillana.
- Escandell-Vidal 2019 = María V. Escandell-Vidal 2019. Reflexiones sobre el género como categoría gramatical. Cambio ecológico y tipología lingüística. Ludmila Llieva, Peter Mollov, Martina Ninova (eds.). *De la lingüística a la semiótica. Trayectorias y horizontes en el estudio de la comunicación. Homenaje a la catedrática Milena Popova*. Universidad San Clemente de Ojrid, 49-69.
- Escandell-Vidal 2020 = María V. Escandell-Vidal 2020. En torno al género inclusivo. *IgualdadES* 2, 223-249. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7455513.pdf>.
- Fábregas et al. 2012 = Antonio Fábregas, Carmen Horno Chéliz, Silvia Gumiel Molina, Luisa Martí 2012. *Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad: manifiesto de apoyo a D. Ignacio Bosque*. <https://de.scribd.com/doc/182879302/Acerca-de-la-discriminacion-de-la-mujer-y-de-los-linguistas-en-la-sociedad>.
- García Gallarín 2020 = Consuelo García Gallarín 2020. *El género gramatical: variación y cambio*. Amazon.
- García Meseguer 1994 = Álvaro García Meseguer 1994. *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Paidós.
- García Moutón 2006 = Pilar García Moutón 2006. La entrevista. Pilar García Moutón, directora del Instituto de la Lengua Española (CSIC). *Dónde dice...* 5, 6-8. <https://www.fundeu.es/revistas/>.
- García-Page Sánchez 1991 = Mario García-Page Sánchez 1991. Un aspecto de morfología flexiva del español actual: la presencia de morfemas alternantes en sustantivos unigéneros. *Español actual. Revista de español vivo* 56, 23-38.
- Gómez Torrego 2006 = Leonardo Gómez Torrego 2006. *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual*. Arco Libros.
- Granell Rosich 2021 = Alba Granell Rosich 2021. Professors, visibilitzem el masculí plural. María C. Junyent (ed.). *Som dones, som lingüistes, som moltes i diem prou*. Eumo Editorial, 39-40.
- Gutiérrez Ordóñez 2019 = Salvador Gutiérrez Ordóñez 2019. Género, sexo y formación de femeninos. *Moenia* 25, 655-685. <https://revistas.usc.gal/index.php/moenia/article/view/6022>.
- Lledó 1992 = Eulàlia Lledó 1992. *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio*. Institut de Ciències de l'Educació, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Lliteras Poncel et al. 2004 = Margarita Lliteras Poncel, María Á. Sastre Ruano, Rodrigo Carrera, Carmen Aparecida Lopes 2004. *Género sin dudas en el ámbito profesional*. Junta de Castilla y León.
- Medina Guerra 2016 = Antonia M. Medina Guerra 2016. Las alternativas al masculino genérico y su uso en el español de España. *Estudios de lingüística aplicada* 64, 183-205. <https://ela.enallt.unam.mx/index.php/ela/article/view/693>.

- Moreno Fernández & Ueda 1986 = Francisco Moreno Fernández, Hiroto Ueda 1986. El género en los sustantivos del español: sobre su naturaleza gramatical. *Boletín de la Academia puertorriqueña de la lengua española* 14.2, 79-109.
- NGLE = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española 2009-2011. *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa.
- OLE = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española 2010. *Ortografía de la lengua española*. Espasa.
- Quilis Merín 2013 = Mercedes Quilis Merín 2013. Usos y normas de las formas del género referido a personas en español. Milagros Aleza Izquierdo (ed.). *Normas y usos correctos en el español actual*. 2a edición. Tirant Humanidades, 379-417.
- Quilis Merín, Albelda Marco & Cuenca 2012 = Mercedes Quilis Merín, Marta Albelda Marco, María J. Cuenca 2012. *Guía de uso para un lenguaje igualitario*. Universitat de València. [https://www.uv.es/igualtat/GUIA/GUIA\\_CAS.pdf](https://www.uv.es/igualtat/GUIA/GUIA_CAS.pdf).
- Quilis Merín et al. 2024 = Mercedes Quilis Merín, Marta P. Montañez Mesas, Marta Albelda Marco, Andrea Carcelén Guerrero 2024. *Guía de igualdad en el lenguaje*. Universitat de València. <https://www.uv.es/igualtat/webnova2014/Lenguaje2024.pdf>.
- RAE & ASALE 2018 = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española 2018. *Libro de estilo de la lengua española según la normativa panhispánica*. Espasa. <https://www.rae.es/libro-estilo-lengua-esp%C3%B1ola/>.
- Rodríguez Díez 2005 = Bonifacio Rodríguez Díez 2005. *El género: del latín al español. Los nuevos géneros del romance*. Universidad de León.
- Rodríguez Mariné 2021 = María Rodríguez Mariné 2021. Un front que ens desgasta. María C. Junyent (ed.). *Som dones, som lingüistes, som moltes i diem prou*. Eumo Editorial, 75-76.
- Santiago Batista 2021 = Raquel Santiago Batista 2021. La pilota que volia ser música. María C. Junyent (ed.). *Som dones, som lingüistes, som moltes i diem prou*. Eumo Editorial, 74-75.
- Suso López & López Carrillo 2001 = Javier Suso López, Rodrigo López Carrillo 2001. ¿Qué significa la categoría gramatical de género? María E. Fernández Fraile (ed.). *Género, lenguas y discurso*. Comares, 3-85.